CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL
PROVÍAS NACIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 223-2024-OCI/0661-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROVIAS NACIONAL
LIMA, LIMA, LIMA

"CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE JULIACA"

HITO DE CONTROL Nº 1 – GESTIÓN PARA LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 10 DE DICIEMBRE DE 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 223-2024-OCI/0661-SCC

"CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE JULIACA"

HITO DE CONTROL N° 1 – GESTIÓN PARA LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN 1

II. OBJETIVOS 1

III. ALCANCE 1

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 1

V. SITUACIONES ADVERSAS 6

LA FALTA DE LIBERACIÓN DE PREDIOS DENTRO DE LA ZONA DEL PROYECTO VIENE AFECTANDO CON LA PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y CON EL RETRASO DE LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PERJUDICANDO A LA POBLACION BENEFICIARIA 6

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE 12

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 12

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 13

IX. CONCLUSIONES 13

X. RECOMENDACIONES 13

APÉNDICES

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 223-2024-OCI/0661-SCC

"CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE JULIACA"

HITO DE CONTROL N° 1 – GESTIÓN PARA LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de Provias Nacional, mediante memorándum n.° 1008-2023-MTC/20.1 de 25 de noviembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0661-2024-207, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proyecto "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca", se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al hito de control n.° 1 *"Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024"* el siguiente:

- Determinar si las contrataciones de los servicios de gestión para la liberación y adquisición de predios dentro de la zona del proyecto "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca", se efectúan acorde a las disposiciones legales vigentes y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 1: *"Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024"* de la ejecución del proyecto *"Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca"* con código de Unico de Inversiones n.° 2318537, a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional, que ha sido ejecutado del 25 al 29 de noviembre de 2024, ubicada en el jirón Zorritos n.° 1203, distrito, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, es al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional (en adelante, la Entidad) que se encuentra a cargo del "*Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca*" (en adelante el "Proyecto"), y que ha sido ejecutado del 25 al 29 de noviembre de 2024; en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, ubicado en el Jirón Zorritos n.° 1203, provincia y departamento de Lima.

A. INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El Proyecto de Inversión, con código único de inversiones n.° 2318537, fue registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas el 3 de agosto de 2011, según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Datos Generales del Proyecto de Inversión

Código Único	2318537	**Código SNIP**	185240	**Fecha de Registro**	03/08/2011
Fecha de Viabilidad	07/10/2016				
Monto Viable	S/ 425 685 763,00				
Costo total de la Inversión Actualizado	S/ 935 458 438,78				
Nombre de la Inversión	Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca				

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

El área de estudio se encuentra ubicado en la zona periférica de la ciudad de Juliaca, Distritos de Juliaca y Caracoto, provincia de San Román, departamento de Puno. El trazo se inicia en las coordenadas UTM 368258,858 E, 8 280082,250 N (WGS-84), ubicado en la ruta nacional PE-34ª (referencia Km. 286+55 aprox. de la vía Juliaca – Arequipa), punto desde el cual nacen los dos ramales denominados: Ramal Sur y ramal Norte (cuyas longitudes son de 14,375 km y 18,672 km, respectivamente), acorde a la dirección en que se desarrollan, tal y como se muestra continuación:

Imagen n.° 1
Mapa de ubicación del Proyecto "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca"

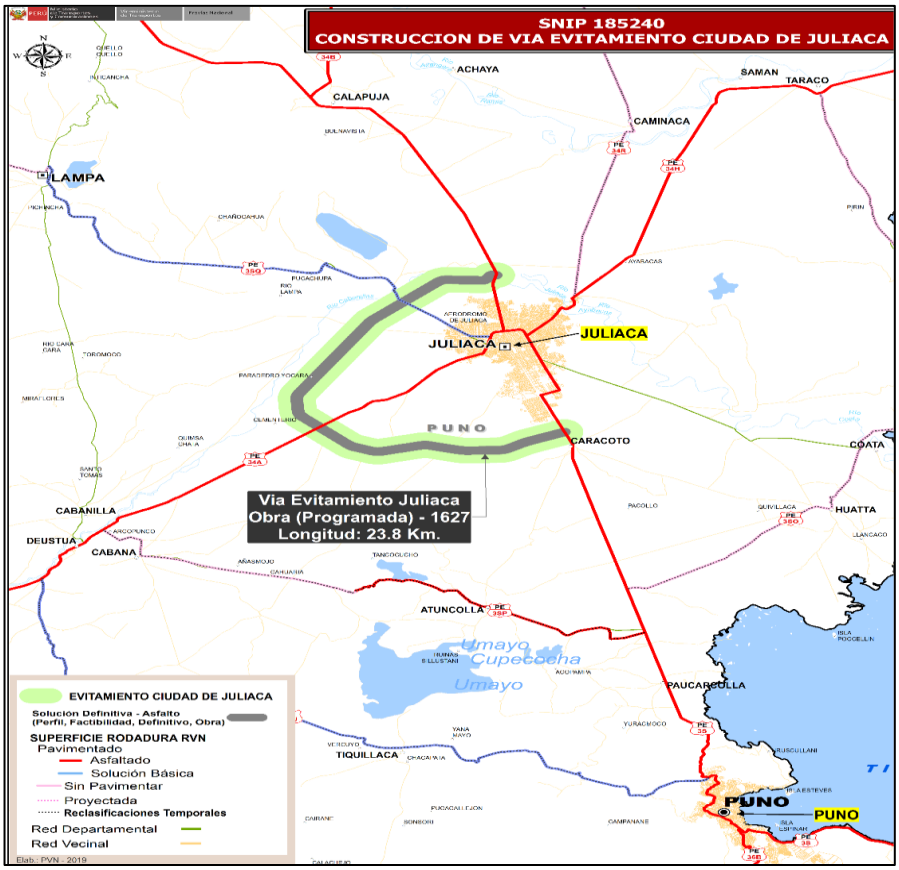

Fuente: Ayuda memoria del proyecto, perteneciente al informe n.° 039-2024-MTC/20.9-MNVV de 12 de noviembre de 2024.

Mediante Resolución Directoral n.º 2417-2018-MTC/20 de 30 de noviembre de 2018, la Entidad aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión, con código único de inversiones n.° 2318537, presupuesto total de S/ 681 885 042,02 (Seiscientos ochenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil cuarenta y dos con 02/100 soles), con un plazo de ejecución de 540 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata. El misma que contará con los presupuestos actualizados siguientes:

Cuadro n.° 2
Presupuesto Actualizado del Proyecto de Inversión

N°	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	MONTO S/	FECHA
Presupuesto Inicial			
1	Resolución Directoral n.º 2417-2018-MTC/20	681 885 042,02	30.11.2018
Presupuestos Actualizados			
1	*Resolución Directoral n.º 1738-2019-MTC/20*	*697 296 481,23*	*13.08.2019*
2	*Resolución Directoral n.º 413-2020-MTC/20*	*727 563 995,04*	*02.03.2020*
3	*Resolución Directoral n.º 877-2020-MTC/20*	*730 168 841,92*	*13.07.2020*
4	*Resolución Directoral n.º 2105-2020-MTC/20*	*711 355 325,03*	*29.10.2020*
5	*Resolución Directoral n.º 2907-2020-MTC/20*	*711 430 321,25*	*23.12.2020*
6	*Resolución Directoral n.º 165-2021-MTC/20*	*721 146 858,84*	*22.02.2021*
7	***Resolución Directoral n.º 1865-2021-MTC/20***	***784 686 829,97***	***10.09.2021***

Fuente: Ayuda memoria del proyecto, perteneciente al informe n.° 39-2024-MTC/20.9-MNVV de 12 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Finalmente, la Entidad, actualizó por séptima vez el Expediente Técnico mediante Resolución de Directoral n.º 1865-2021-MTC/20de 10 de setiembre de 2021, con un presupuesto referencial de S/ 784 686 829,97 (Setecientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos veintinueve con 97/100 soles), formando parte del Presupuesto Actualizado del Proyecto de Inversión, cuyo total asciende a S/ 935 458 438,78 (Novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho con 78/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Contrata, presupuesto cuya descripción es la siguiente:

Cuadro n.° 3
Presupuesto Actualizado del Proyecto de Inversión

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Componente 01: Infraestructura	784 686 829,97
Componente 02: Supervisión	34 094 252,10
Componente 03: Expediente Técnico	1 426 785,05
Componente 04: PACRI	102 653 572,26
Control Concurrente	12 596 999,40
Costo total de inversión	**935 458 438,78**

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ (Formato n.° 08-A Registros en la Fase de Ejecución).
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

B. SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSION AÑO 2024

Del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (SSI-MEF), la comisión de control advierte que el avance del gasto financiero al 3 de diciembre de 2024, asciende al 69,70% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado al presente año, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 4
Desagregado del Devengado del Proyecto Año 2024

DESCRIPCION	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
1. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	**2 000 000**	**7 225 813,00**	**5 037 892,00**	**69,70**
1. 1. ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	6 605 709,00	4 716 230,00	71,40
1. 1. 1. ACTIVOS NO PRODUCIDOS				

DESCRIPCION						PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
1.	1.	1.	1.	TERRENOS					
				1.	TERRENO RURALES	0	6 605 709,00	4 716 230,00	71,40
1.	2.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				2 000 000	620 104,00	321 663	51,90
1.	2.	1.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
1.	2.	1.	1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
				1.	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2 000 000	0	0	0
1.	2.	1.	2.	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
				1.	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	620 104,00	321 663	51,90

Fuente: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx (Consulta amigable del MEF)
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se evidencia que la Elaboración del Expediente Técnico, no registra avance y/o ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asimismo, en relación a la genérica de *"OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"*, si bien presentó un PIA de S/ 2 000 000,00 (Dos millones con 00/100 soles), este se modifica (como PIM) por especifica denominada *"GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS"*, cuyo monto asciende a S/ 620 104,00 (Seiscientos veinte mil ciento cuatro con 00/100 soles), presentando un avance financiero de S/ 321 663,00 (Trescientos veinte un mil seiscientos sesenta y tres con 00/100 soles), el mismo que representa el 51,90%.

C. DE LA ADQUISICION DE AREAS

Mediante el Sistema de Gestión de Provias Nacional y con número de expediente I-073715-2024 de 13 de noviembre de 2024, se adjunta el Informe n.° 39-2024-MTC/20.9-MNVV de 12 de noviembre de 2024, en el que la Dirección de Obras de Provias Nacional remitió a la Comisión de Control una Ayuda Memoria de los predios adquiridos, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 5
Estado Actual de la Gestión de Adquisición de Predios

TRAMO	PROGRESIVAS	TOTAL PREDIOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS POR ADQUIRIR
RAMAL NORTE	Km 00+000 al km 18+672	616	541	75
RAMAL SUR	Km 00+000 al km 14+375	190	181	09
TOTAL		**806**	**722**	**84**

Fuente: Informe n.° 39-2024-MTC/20.9-MNVV de 12 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Respecto a lo descrito en el cuadro anterior, se han identificado 806 afectaciones prediales, de los cuales 616 corresponden al RAMAL NORTE y 190 al RAMAL SUR; asimismo, 84 predios se encuentran por adquirir y 722 predios adquiridos.

Además, en el mencionado informe, se indica lo siguiente:

> *"(…)*
> *Asimismo, para el **Tramo Ramal Norte,** se tiene, que los setenta y cinco (75) predios pendientes de adquisición, para lo cual se vienen realizando las gestiones necesarias, a fin de culminar con la adquisición de dichos predios para **el mes de abril de 2025**.*
>
> *De la misma forma, para el Tramo Ramal Sur, de los nueve (09) predios pendientes de adquisición, se vienen realizando las gestiones necesarias para su adquisición, por lo cual se tiene previsto culminar con la adquisición de dichos predios para el mes de **diciembre del 2024, recomendando este tramo para el inicio de obra, el cual tiene una longitud de 14.375 km.**"*

Ante ello, se evidencia que la Dirección de Derecho de Vía ha venido realizando las gestiones necesarias para la ejecución del procedimiento de adquisición de áreas necesarias en los ramales Sur y Norte del proyecto, habiendo identificado un total 806 predios, de acuerdo a lo detallado anteriormente.

1. **Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control.**

Las Unidades Orgánicas de la Entidad que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 1: *"Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024"*, son:

a) **Dirección Ejecutiva. -** Es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general. Tiene como funciones, entre otras, dirigir y supervisar las intervenciones viales en la Red Vial Nacional no concesionada en el marco de la normativa vigente; dirigir y supervisar los procesos de liberación de predios y custodia del derecho de vías de las carreteras que conforman la Red Vial Nacional; aprobar, en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado, la documentación necesaria para los procesos de selección y supervisar la implementación de los mismos; celebrar contratos con terceros, sus respectivas ampliaciones, modificaciones y todo acto administrativo relacionado hasta su culminación; delegar las funciones en el marco de la normatividad vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda y emitir resoluciones de dirección ejecutiva en el marco de sus funciones.

b) **Oficina de Administración. –** Es la unidad funcional de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de gestionar los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, entre otras funciones, en el marco de la normatividad vigente.

c) **Dirección de Control y Calidad.-** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de controlar, evaluar y monitorear el cumplimiento de los estándares de calidad a través de la verificación selectiva en la ejecución de las inversiones, proyectos e intervenciones en sus diferentes etapas, previstos en los contratos, convenios y otras modalidades de intervención, en el marco de la normativa vigente; emite los informes de cumplimiento de los estándares de calidad en los proyectos, inversiones e intervenciones, recomendando oportunamente la adopción de las decisiones pertinentes en materia de su competencia, y monitorea su implementación; efectúa pruebas de ensayos y otras pruebas técnicas en campo que correspondan como parte de la supervisión de los estándares de calidad; y comunica a la Dirección de Obras Dirección de Puentes los resultados de las mismas entre otras funciones.

d) **Dirección de Estudios**. - Unidad de línea, responsable de la formulación, revisión, evaluación, control y conformidad de la ejecución de los estudios de preinversión e inversión, relacionados con la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente. Depende de la Dirección Ejecutiva.

e) **Dirección de Obras. -** Unidad de línea, responsable de la ejecución y supervisión de obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional no concesionada, en el marco de la normativa vigente. Depende de la Dirección Ejecutiva.

f) **Dirección de Derecho de Vía.-** Es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de las actividades relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la liberación, adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de

interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de la Red Vial Nacional, en el marco de la normativa vigente, evalúa y da conformidad a los estudios de afectaciones prediales vinculadas a los planes de compensación y reasentamiento involuntario, en coordinación con la Dirección de Estudios; entre otras funciones.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información relacionada con el Hito de Control n.° 1 *"Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024"*, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto *"Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca"*, la cual se expone a continuación:

LA FALTA DE LIBERACIÓN DE PREDIOS DENTRO DE LA ZONA DEL PROYECTO VIENE AFECTANDO CON LA PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y CON EL RETRASO DE LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PERJUDICANDO A LA POBLACION BENEFICIARIA.

a) De la revisión al relevamiento de información, correspondiente al estado situacional del proyecto en mención, la comisión de control, tomo conocimiento de la actualización recurrente del expediente técnico, el mismo que tuvo como primera aprobación el año 2018 y que a la fecha, no ha procedido con su ejecución de obra, siendo la principal restricción la no liberación de predios dentro de la zona del proyecto; lo mencionado se desarrolla a continuación:

- **Sobre la No Liberación de Predios**

Al respecto, mediante Resolución Directoral n.° 2417-2018-MTC/20 del 30 de noviembre del 2018, el entonces Director Ejecutivo de PVN aprobó administrativamente el Estudio Definitivo del Proyecto "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca", en ese sentido, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva n.° 003-2017-EF/63.01 denominada "Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"[1], vigente al momento de dicha aprobación, establecía lo siguiente:

> *"(…)*
> *7.1 Sin perjuicio de lo establecido en el literal h) del numeral 5.4 del artículo 5 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la UEI,* ***antes del inicio de la elaboración del expediente técnico, debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión pública****, según corresponda.*
> *(…)".* [Subrayado y negrita propios]

Sin embargo, de la revisión a la documentación remitida por la Dirección de Obras y la Dirección de Derecho de Vía, se verifica que, mediante Informe n.° 039-2024-MTC/20.9-MNVV del 12 de noviembre del 2024, el especialista en administración de contratos, con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras de la Dirección de Obras comunicó al Director de Obras lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *3. Con fecha 03.06.2024, la Dirección de Derecho de vía emite información relacionada con la Actualización de información del estado situacional de la liberación de predios e interferencias*

[1] Aprobada por Resolución Directoral n.° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de setiembre de 2017 y modificada por Resolución Directoral n.° 006-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 03 de octubre de 2017.

de servicios públicos y de arqueología. OBRA: CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE JULIACA.

(…)

c) Predios Adquiridos

ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS

TRAMO	PROGRESIVAS	TOTAL PREDIOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS POR ADQUIRIR
RAMAL NORTE	Km 00 + 000 al Km 18 + 672	616	541	75
RAMAL SUR	Km 00 + 000 al Km 14 + 375	190	181	09
TOTAL		806	722	84

Asimismo, para el Tramo Ramal Norte se tiene los setenta y cinco (75) predios pendientes de adquisición, para lo cual, se vienen realizando las gestiones necesarias, a fin de culminar con la adquisición de dichos predios para el mes de abril del 2025.

De la misma forma para el Tramo Ramal Sur, de los nueve (09) predios pendientes de adquisición, se vienen realizando las gestiones necesarias para su adquisición, por lo cual, se tiene previsto culminar con la adquisición de dichos predios para el mes de diciembre del 2024, recomendando este tramo para el inicio de obra, el cual tiene una longitud de 14.375 km.

(…)".

Por lo expuesto, se evidencia que, al 12 de noviembre del 2024, la Dirección de Derecho de Vía señalaba que, en el Ramal Norte faltaban adquirir 75 predios y en el Ramal Sur 9 predios, a pesar de que, el Estudio Definitivo del Proyecto se aprobó el 30 de noviembre del 2018, aproximadamente 6 años antes.

En ese sentido, en el numeral 1.4 del Informe n.° 0423-2024-MTC/20.11.1/LAPA[2] del 27 de noviembre del 2024, el Administrador de Proyectos PACRI II de la Dirección de Derecho de Vía remitió a la Directora de Derecho de Vía el cuadro denominado "Data Predial Vía Evitamiento", en el cual, se señala lo siguiente:

Cuadro n.° 6
Predios no liberados en el Ramal Norte

N°	Código afectado	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Estado del Predio
1	JUL-RN-594	0+710	0+939	CON TASACIÓN
2	JUL-RN-595	0+939	1+107	PAGADO
3	JUL-RN-765	0+939	1+107	CON TASACIÓN
4	JUL-RN-269	0+940	0+991	CON TASACIÓN
5	JUL-RN-597	1+107	1+113	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
6	JUL-RN-439	1+312	1+439	PAGADO
7	JUL-RN-598	1+400	1+471	CON TASACIÓN
8	JUL-RN-596	1+425	1+532	CON TASACIÓN
9	JUL-RN-599	5+112	5+183	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
10	JUL-RN-226	7+972	7+980	PAGADO

[2] Alcanzado a este OCI con Memorándum n.° 10571-2024-MTC/20.11 del 27 de noviembre del 2024, atendiendo al Oficio n.° 05-2024-MTC/20.1/JULIACA-KAV del 26 de noviembre del 2024 (Exp. I – 078836 – 2024 – SGD).

N°	Código afectado	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Estado del Predio
11	JUL-RN-183	8+382	8+388	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
12	JUL-RN-180	8+415	8+426	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
13	JUL-RN-179	8+425	8+437	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
14	JUL-RN-579	9+119	9+131	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
15	JUL-RN-606	9+179	9+191	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
16	JUL-RN-608	9+239	9+250	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
17	JUL-RN-609	9+250	9+262	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
18	JUL-RN-591	9+343	9+363	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
19	JUL-RN-671	9+369	9+383	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
20	JUL-RN-593	8+987	9+012	CON TASACIÓN
21	JUL-RN-682	9+501	9+523	CON TASACIÓN
22	JUL-RN-621A	9+522	9+655	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
23	JUL-RN-621	9+553	9+771	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
24	JUL-RN-346	12+658	12+665	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
25	JUL-RN-626	12+770	12+790	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
26	JUL-RN-625	12+791	12+800	CON EXPEDIENTE
27	JUL-RN-623	13+493	13+508	CON TASACIÓN
28	JUL-RN-463	14+035	14+072	CON EXPEDIENTE
29	JUL-RN-763	14+060	14+104	CON TASACIÓN
30	JUL-RN-555	14+084	14+110	CON TASACIÓN
31	JUL-RN-162	14+210	14+306	CON TASACIÓN
32	JUL-RN-468	14+429	14+456	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
33	JUL-RN-469	14+438	14+459	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
34	JUL-RN-557	15+159	15+174	CON EXPEDIENTE
35	JUL-RN-477	15+839	15+862	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
36	JUL-RN-60	15+922	15+940	CON EXPEDIENTE
37	JUL-RN-638	15+960	15+972	CON EXPEDIENTE
38	JUL-RN-487	16+410	16+428	CON EXPEDIENTE
39	JUL-RN-560	16+450	16+460	CON EXPEDIENTE
40	JUL-RN-633	16+446	16+454	CON EXPEDIENTE
41	JUL-RN-632	16+791	16+926	EN REQUERIMIENTO DE CHEQUE
42	JUL-RN-640	16+826	16+938	EN REQUERIMIENTO DE CHEQUE
43	JUL-RN-769	16+901	16+938	EN REQUERIMIENTO DE CHEQUE
44	JUL-RN- 444	18+035	18+080	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
45	JUL-RN-099	18+036	18+409	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
46	JUL-RN-95	18+515	18+672	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
47	JUL-RN-93	18+594	18+651	CON TASACIÓN

Fuente: Informe n.° 0423-2024-MTC/20.11.1/LAPA del 27 de noviembre del 2024.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Cuadro n.° 7
Predios no liberados en el Ramal Sur

N°	Código afectado	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Estado del Predio
1	JUL-RS-053A	11+014	11+311	CON TASACIÓN
2	JUL-RS-068C	8+677	8+773	CON TASACIÓN
3	JUL-RS-068E	8+773	8+825	CON TASACIÓN

N°	Código afectado	Progresiva Inicio	Progresiva Final	Estado del Predio
4	JUL-RS-068D	8+825	8+883	EN TRAMITE DE RD
5	JUL-RS-0156	0+358	0+019	PAGADO
6	JUL-RS-0157	0+019	0+034	PAGADO
7	JUL-RS-0158	0+034	0+048	PAGADO
8	JUL-RS-0159	0+048	0+072	PAGADO
9	JUL-RS-0160	0+325	0+346	PAGADO
10	JUL-RS-0161	0+020	0+040	PAGADO
11	JUL-RS-0162	0+030	0+050	PAGADO
12	JUL-RS-0163	0+050	0+070	PAGADO
13	JUL-RS-0164	0+065	0+110	CON TASACIÓN
14	JUL-RS-0165	0+123	0+144	CON TASACIÓN

Fuente: Informe n.° 0423-2024-MTC/20.11.1/LAPA del 27 de noviembre del 2024.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Derecho de Vía, se advierte que, en el Ramal Norte habría cuarenta y siete (47) predios no liberados y en el Ramal Sur habría catorce (14) predios no liberados; no obstante, ello, dicha relación difiere de la indicada en el numeral 1.3 del mismo Informe n.° 0423-2024-MTC/20.11.1/LAPA, donde indican diferente estado situacional, conforme se señala a continuación:

Cuadro n.° 8
Predios liberados

CÓDIGO	PROGRESIVAS		FECHA DE PAGO	ESTADO SITUACIONAL
	INICIO	FINAL		
JUL-RN-595	01+025	01+065	28.06.2024	PREDIO LIBERADO
JUL-RS-03-A	14+269	14+285	27.08.2024	PREDIO LIBERADO, VIVIENDA DEMOLIDA
JUL-RN-601 A	07+183	07+223	05.08.2024	PREDIO LIBERADO
JUL-RN-640	16+826	16+869	16.10.2024	PREDIO LIBERADO, VIVIENDA PENDIENTE DE DEMOLICIÓN
	16+886	16+938		
JUL-RN-632	16+791	16+920	16.10.2024	PREDIO LIBERADO, VIVIENDA PENDIENTE DE DEMOLICIÓN
JUL-RN-682	9+501	9+523	16.10.2024	PREDIO LIBERADO
JUL-RS-068D	8+825	8+883	18.09.2024	PREDIO LIBERADO
JUL-RS-068E	8+773	8+825	18.09.2024	PREDIO LIBERADO

Fuente: Informe n.° 0423-2024-MTC/20.11.1/LAPA del 27 de noviembre del 2024.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Por ello, mediante Oficio n.° 06-2024-MTC/20.1/JULIACA-KAV del 28 de noviembre del 2024, la comisión de control requirió a la Dirección de Derecho de Vía, una aclaración respecto al estado situacional de 54 predios, entre los que estaban, tanto predios del Ramal Norte, como del Ramal Sur, comunicando si a dicha fecha, los mismos se encontraban pagados y disponibles para la ejecución de los trabajos que correspondan o si aún se encuentran no liberados conforme fue informado en el cuadro denominado “Data Predial Vía Evitamiento”.

En relación a ello, con Informe n.° 431-2024-MTC/20.11.1/LAPA del 02 de diciembre del 2024, el administrador de proyectos PACRI II remitió a la Dirección de Derecho de Vía, la relación actualizada del estado situacional de los predios consultados, evidenciándose que los siguientes predios aún no han sido liberados:

Cuadro n.° 9
Predios no liberados

N°	CÓDIGO	PROGRESIVAS		ESTADO SITUACIONAL
		INICIO	FINAL	
1	JUL-RN-765	0+939	1+107	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
2	JUL-RN-269	0+940	0+991	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
3	JUL-RN-597	1+107	1+113	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE

N°	CÓDIGO	PROGRESIVAS		ESTADO SITUACIONAL
		INICIO	FINAL	
4	JUL-RN-598	1+400	1+471	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
5	JUL-RN-599	5+112	5+183	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
6	JUL-RN-183	8+382	8+388	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
7	JUL-RN-180	8+415	8+426	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
8	JUL-RN-179	8+425	8+437	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
9	JUL-RN-162	14+210	14+306	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
10	JUL-RN-468	14+429	14+456	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
11	JUL-RN-469	14+438	14+459	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
12	JUL-RN-557	15+159	15+174	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
13	JUL-RN-477	15+839	15+862	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
14	JUL-RN-60	15+922	15+940	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
15	JUL-RN-638	15+960	15+972	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
16	JUL-RN-487	16+410	16+428	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
17	JUL-RN-560	16+450	16+460	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
18	JUL-RN-633	16+446	16+454	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
19	JUL-RN-579	9+119	9+131	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
20	JUL-RN-606	9+179	9+191	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
21	JUL-RN-608	9+239	9+250	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
22	JUL-RN-609	9+250	9+262	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
23	JUL-RN-591	9+343	9+363	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
24	JUL-RN-671	9+369	9+383	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
25	JUL-RN-621A	9+522	9+655	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
26	JUL-RN-621	9+553	9+771	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
27	JUL-RN-346	12+685	12+665	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
28	JUL-RN-626	12+770	12+790	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
29	JUL-RN-625	12+791	12+800	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
30	JUL-RN-623	13+493	13+508	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
31	JUL-RN-463	14+035	14+072	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
32	JUL-RN-763	14+060	14+104	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
33	JUL-RN-555	14+084	14+110	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
34	JUL-RN-444	18+035	18+080	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
35	JUL-RN-099	18+036	18+409	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
36	JUL-RN-95	18+515	18+672	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
37	JUL-RN-93	18+594	18+651	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
38	JUL-RS-053 A	11+014	11+311	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
39	JUL-RS-0156	0+358	0+019	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
40	JUL-RS-0157	0+019	0+034	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
41	JUL-RS-0158	0+034	0+048	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
42	JUL-RS-0159	0+048	0+072	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
43	JUL-RS-0160	0+325	0+346	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
44	JUL-RS-0161	0+020	0+040	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
45	JUL-RS-0162	0+030	0+050	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
46	JUL-RS-0163	0+050	0+070	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
47	JUL-RS-0164	0+065	0+110	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE
48	JUL-RS-0165	0+123	0+144	EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE

Fuente: Informe n.° 431-2024-MTC/20.11.1/LAPA del 02 de diciembre del 2024.
Elaborado por: Comisión de control concurrente.

En ese sentido, se evidencia que, al 02 de diciembre del 2024 **hay cuarenta y ocho (48)**[3] predios que aún no han sido liberados, entre el Ramal Sur y el Ramal Norte, lo que imposibilita la ejecución del Proyecto "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca", cuyo estudio definitivo fue aprobado hace 6 años atrás, con Resolución Directoral n.° 2417-2018-MTC/20 del 30 de noviembre del 2018.

[3] Siendo treinta y siete (37) predios en el Ramal Norte y once (11) predios en el Ramal Sur.

- **Sobre el Expediente Técnico Actualizado**

De la contratación del servicio de consultoría de obra n.° 154-2015-MTC/20 suscrito el 14 de diciembre de 2015, entre la empresa HOB CONSULTORES S.A. y la Entidad, devino la ejecución de los *ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DEFINITIVO* del proyecto en mención, evidenciándose que, su monto total ascendió a S/ 2 377 975,08 (Dos millones trescientos setenta y siete mil novecientos setenta y cinco con 08/100 soles), siendo aprobada la declaratoria de viabilidad el 7 de octubre de 2016 y el Estudio Definitivo con Resolución Directoral n.º 2417-2018-MTC/20 de 30 de noviembre de 2018.

Asimismo, es respecto al mencionado Expediente Técnico (Estudio Definitivo), que la comisión de control advierte siete (7) actualizaciones presupuestales[4], desde el año 2018 hasta el año 2021, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 10
Actualización Presupuestal desde el año 2019 – 2021

N°	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	MONTO S/	FECHA
Presupuestos Actualizados			
1	*Resolución Directoral n.º 1738-2019-MTC/20*	*697 296 481,23*	*13.08.2019*
2	*Resolución Directoral n.º 413-2020-MTC/20*	*727 563 995,04*	*02.03.2020*
3	*Resolución Directoral n.º 877-2020-MTC/20*	*730 168 841,92*	*13.07.2020*
4	*Resolución Directoral n.º 2105-2020-MTC/20*	*711 355 325,03*	*29.10.2020*
5	*Resolución Directoral n.º 2907-2020-MTC/20*	*711 430 321,25*	*23.12.2020*
6	*Resolución Directoral n.º 165-2021-MTC/20*	*721 146 858,84*	*22.02.2021*
7	***Resolución Directoral n.º 1865-2021-MTC/20***	***784 686 829,97***	***10.09.2021***

Fuente: Ayuda memoria del proyecto adjunto al Informe n.° 39-2024-MTC/20.9-MNVV de 12 de noviembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Al respecto, considerando lo dispuesto en el art. 10 de la Directiva n.° 003-2017-EF/63.01[5], la vigencia máxima de todo expediente técnico es de tres (3) años a partir de su aprobación[6]; lo que para el proyecto: *"Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca"*, se cumplió el **29 de noviembre de 2021[7],** habiéndose superado a la fecha de evaluación del presente informe (29 de noviembre de 2024) más de 6 años de la aprobación del mismo.

Aunado a lo anterior, el numeral 5.3 de la Directiva n.° 003-2017-EF/63.01 refiere que, luego de aprobado el expediente técnico se inicia la ejecución física de las inversiones, lo cual no se ha dado en el presente caso, tal y como se aprecia en el histórico de devengados del portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI:

Imagen n.° 2
Devengados Ejecutados de los años 2020 - 2024

III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/)

ESPECÍFICA DE GASTO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
2.6.51.1 TERRENOS	21,898,297.16	36,117,673.91	25,313,158.00	5,637,451.29	4,716,229.69	93,682,810.05
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	634,027.66	1,503,219.18	1,193,080.7	970,984.53	321,662.63	4,622,974.7
2.6.23.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.23.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	124,873.00	0.00	0.00	124,873.00

Fuente: https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/

[4] Información remitida por la entidad, mediante informe n.° 39-2024-MTC/20.9-MNVV de 12 de noviembre de 2024.
[5] DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
[6] Lo que, para este caso, fue el **10 de setiembre de 2021**.
[7] Considerando trescientos sesenta y cinco (365) días calendario por año transcurrido.

Cabe señalar, que se aprecian devengados desde el año 2020 hasta el 2024, en la genérica *"TERRENOS"*, lo que concuerda con la evaluación de la Liberación de Predios, que aún continúa en proceso.

b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

- ***DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE INVERSIONES PUBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", aprobada por la Resolución Directoral n.° 005-2017-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de setiembre de 2017:***

  "(…)
  Artículo 5.- Fase de Ejecución
  (…)

  5.3. (…) Luego de aprobado el expediente técnico o documento equivalente, se inicia la ejecución física de las inversiones.
  (…)

  Artículo 7.- Elaboración del expediente técnico o documento equivalente

  7.1. (…) la UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal del bien inmueble correspondiente (…).

  (…)
  Artículo 8.- Ejecución física de las inversiones

  8.1. La ejecución física de las inversiones públicas se inicia con la aprobación del expediente técnico (…).
  (…)
  Articulo 10.- Vigencia de los expedientes técnicos
  Los expedientes técnicos (…) tienen una vigencia máxima de tres (3) años a partir de su aprobación. Transcurrido este plazo, sin haberse iniciado la ejecución de las inversiones, la UEI deberá proceder a registrar el cierre de la inversión, en el formato respectivo y comunicar a la OPMI para las acciones del caso."
  (…)

c) Lo expuesto, viene afectando con la pérdida de vigencia del expediente técnico y con el retraso de la ejecución de la infraestructura vial, perjudicando a la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.° 1 *"Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024"*, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1 *"Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024"*, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra *"Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca"*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de Provías Nacional el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1 *"Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024"*, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca".

2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo de Provías Nacional que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 10 de diciembre de 2024

Katherine Arias Valencia
Supervisor
Comisión de Control

Alex Jesús Pacheco Cuadros
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Luis Manuel Sánchez Rutti
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provias Nacional

APÉNDICES

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

LA FALTA DE LIBERACIÓN DE PREDIOS DENTRO DE LA ZONA DEL PROYECTO VIENE AFECTANDO CON LA PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y CON EL RETRASO DE LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PERJUDICANDO A LA POBLACION BENEFICIARIA

N°	Documento
1	Carta n.° 1510121-CG-24-0039 de 25 de julio de 2024
2	Informe n.° 108-2024-MTC/20.9.JDV de 30 de julio de 2024
3	Informe n.° 040-2024-MTC/20.8.3.19 de 26 de agosto de 2024
4	Informe n.° 128-2024-MTC/20.8 de 28 de agosto de 2024
5	Informe n.° 115-2024-MTC/20.8.3.24 de 28 de agosto de 2024
6	Informe n.° 164-2024-MTC/20.8.1.23 de 02 de setiembre de 2024
7	Informe n.° 064-2024-MTC/20.8.4.29 de 04 de setiembre de 2024
8	Memorándum n.° 3236-2024-MTC/20.8 de 04 de setiembre de 2024
9	Informe n.° 148-2024-MTC/20.9.JDV de 05 de setiembre de 2024
10	Oficio n. 2266-2024-MTC/20.9 de 05 de setiembre de 2024
11	Carta n.° 1510121-CG-24-0057 de 29 de setiembre de 2024
12	Informe n.° 144-2024-MTC/20.9-JDV de 02 de setiembre de 2024
13	Memorándum n.° 4519-2024-MTC/20.9 de 03 de setiembre de 2024
14	Informe n.° 041-2024-MTC/20.8.4.19 de 05 de setiembre de 2024
15	Informe n.° 130-2024-MTC/20.8.3.21 de 05 de setiembre de 2024
16	Informe n.° 118-2024-MTC/20.8.3.24 de 06 de setiembre de 2024
17	Memorándum n.° 4630-2024-MTC/20.9 de 09 de setiembre de 2024
18	Informe n.° 071-2024-MTC/20.8.4.29 de 09 de setiembre de 2024
19	Informe n.° 155-2024-MTC/20.9.JDV de 11 de setiembre de 2024
20	Oficio n.° 2330-2024-MTC/20.9 de 12 de setiembre de 2024
21	Carta n.° 1510121-CG-24-0062 de 10 de octubre de 2024
22	Informe n.° 173-2024-MTC/20.9.JDV de 11 de octubre de 2024
23	Memorándum n.° 5258-2024-MTC/20.9 de 11 de octubre de 2024
24	Informe n.° 054-2024-MTC/20.8.3.19 de 17 de octubre de 2024
25	Informe n.° 163-2024-MTC/20.8.3.21 de 18 de octubre de 2024
26	Informe n.° 211-2024-MTC/20.8.1.23 de 23 de octubre de 2024
27	Informe n.° 139-2024-MTC/20.8.3.24 de 15 de octubre de 2024
28	Informe n.° 091-2024-MTC/20.8.4.29 de 24 de octubre de 2024
29	Memorándum n.° 3933-2024-MTC/20.8 de 24 de octubre de 2024
30	Informe n.° 183-2024-MTC/20.9.JDV de 25 de octubre de 2024

APÉNDICE N° 2
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA			
EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
Fecha de registro o actualización de datos:	04/12/2024		
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno:	GOBIERNO NACIONAL		
Entidad:	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
Unidad ejecutora:	MTC - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL		
Ubicación del Proyecto:	ZONA PERIFÉRICA DE LA CIUDAD DE JULIACA, DISTRITOS DE JULIACA Y CARACOTO, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO.		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones	2318537		
Código SNIP:	185240		
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE JULIACA		
Monto de Inversión Viable aprobado:	S/ 425 685 763,00	**Fecha de Viabilidad:**	07/10/2016
Monto SNIP Modificado:	S/ 935 458 438,78	**Estado:**	Viable
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO			
Resolución de aprobación del Expediente Técnico:	Resolución Directoral n.º 2417-2018-MTC/20	**Fecha de Aprobación de Expediente Técnico:**	30/11/2018
Valor Referencial (Obra)	681 885 042,02	**Entrega del estudio Expediente Técnico:**	----------
Última Resolución de aprobación de Actualización del Expediente Técnico:	Resolución Directoral n.º 1865-2021-MTC/20	**Fecha de Aprobación de Actualización del Expediente Técnico:**	10/09/2021
Valor Referencial Actualizado (Obra)	784 686 829,97	----------	----------
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Procedimiento de Selección	----------	**Fecha de convocatoria**	----------
Sistema de Contratación:	----------	**Contrato n.°**	----------
Monto Contractual de Obra (S/ con IGV)	----------	**Modalidad de Ejecución**	----------
Nombre del Contratista Adjudicado	----------		
Normativa aplicable del proceso	----------		
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Código INFOBRAS:	----------		
Nombre del Proyecto:	----------		
Estado del Servicio:	----------		
Plazo de ejecución (años)	----------	**Plazo de ejecución modificado (d. c.)**	----------
Presupuesto adicional n.° 01	----------	**Resolución de aprobación**	----------
Presupuesto deductivo n.° 01	----------	**Resolución de aprobación**	----------
VI. ADELANTOS DE OBRA (Adelanto Directo y de Materiales)			
Monto adelanto Directo en (S/ con IGV):	----------	**Fecha de entrega del Adelanto Directo:**	----------
VII. SUPERVISIÓN DE OBRA.			
Supervisor de obra:	----------		
Contrato de Servicio:	----------		
Fecha Suscripción Contrato:	----------		
Plazo de ejecución del servicio:	----------		
Monto Contractual:	----------		

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-12-2024 16:34:37 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	MEMORANDO N° 1032 -2024-MTC/20.1
EMISOR	:	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DE OCI - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

Sumilla:

De revisión de la documentación vinculada al "Hito C. 1:Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024" del Control Concurrente al proyecto: ¿Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control 223-2024-OCI/0661-SCC, adjunto al presente.

En tal sentido, una vez adoptadas las acciones, informar a la Comisión de Control en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000222-2024-CG/0661
2. Memorandum 1032-2024
3. IHC 223 Juliaca h1firmado

NOTIFICADOR : JOSE LUIS JUAREZ MONTALBAN - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7VK95SR**

Firmado digitalmente por JUAREZ MONTALBAN Jose Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-12-2024 16:34:26 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000222-2024-CG/0661

DOCUMENTO	:	MEMORANDO N° 1032 -2024-MTC/20.1
EMISOR	:	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DE OCI - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20503503639
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL
N° FOLIOS	:	19

Sumilla: De revisión de la documentación vinculada al "Hito C. 1:Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024" del Control Concurrente al proyecto: ¿Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control 223-2024-OCI/0661-SCC, adjunto al presente.

En tal sentido, una vez adoptadas las acciones, informar a la Comisión de Control en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Se adjunta lo siguiente:

1. Memorandum 1032-2024
2. IHC 223 Juliaca h1firmado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **7Q2PLT3**

MEMORÁNDUM N° 1032 -2024-MTC/20.1

A : **IVAN VLADIRMIR APARICIO ARENAS**
Director Ejecutivo

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 223-2024-OCI/0661-SCC

REFERENCIA :
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

FECHA : Lima, 11 de diciembre de 2024.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 "Gestión para la liberación y adquisición de predios al mes de noviembre de 2024, del Control Concurrente al proyecto "Construcción de la Vía Evitamiento de la Ciudad de Juliaca", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 223-2024-OCI/0661-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ARIAS VALENCIA Katherine FAU 20131378972 soft
DNI: PNOPE-23945485
Fecha: 11/12/2024 15:24:26

Firmado Digitalmente por: SANCHEZ RUTTI Luis Manuel FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-09412945
Fecha: 11/12/2024 16:25:11

Documento Firmado digitalmente
Luis Manuel Sánchez Rutti
Jefe del Órgano de Control Institucional
Provías Nacional

Expediente: I-083231-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=GsN5uWihVt0=

Expediente N°: I-083231-2024

Usuario: econtraloriaoci11

Fecha de Emisión: 11/12/2024

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provias Nacional

HOJA DE RUTA

Remitente: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI

Documento: MEMORANDO N° 0001032-2024-MTC/20.1

Fecha del Exp: 11/12/2024

N° Exp Externo:

Asunto: NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 223-2024-OCI/0661-SCC

N°	ORIGEN	REMITIDO A	DOC	ACCION	FECHA	ESTADO
1	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS - DIRECTOR EJECUTIVO - DIRECCION EJECUTIVA	MEMORANDO N° 0001032-2024-MTC/20.1	(2)	11/12/2024 - 16:25	REENVIADO
2	LUIS MANUEL SANCHEZ RUTTI - JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (E) - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	KATHERINE ARIAS VALENCIA - CONSULTOR - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	MEMORANDO N° 0001032-2024-MTC/20.1	(3)	11/12/2024 - 16:25	**PENDIENTE**
3	IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS - DIRECTOR EJECUTIVO - DIRECCION EJECUTIVA	MAGALY ARREDONDO BOHORQUEZ - SECRETARIO TECNICO - SECRETARIA TECNICA	MEMORANDO N° 0001032-2024-MTC/20.1	(16)	11/12/2024 - 16:26	**POR RECIBIR**
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

OBSERVACIONES

Elaborado por el SGD - PVN

Tipo de Acción:

(1) APROBACIÓN	**(2) ATENCIÓN**	**(3) SU CONOCIMIENTO**	**(4) OPINIÓN**	**(5) INFORME Y DEVOLVER**
(6) POR CORRESPONDERLE	**(7) PARA CONVERSAR**	**(8) ACOMPAÑAR ANTECEDENTE**	**(9) SEGÚN LO SOLICITADO**	**(10) SEGÚN LO COORDINADO**
(11) ARCHIVAR	**(12) ACCIÓN INMEDIATA**	**(13) PREPARE CONTESTACIÓN**	**(14) AUTORIZADO**	**(15) VER OBSERVACIÓN**
(16) REVISION Y ANALISIS	**(17) REVISION**	**(18) ENUMERAR DOCUMENTO**	**(19) SEGUIMIENTO**	**(20) VISACION**